



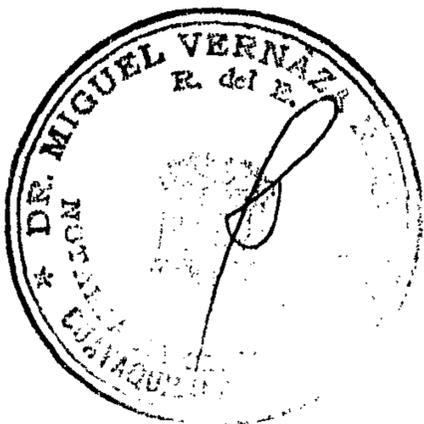
Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL



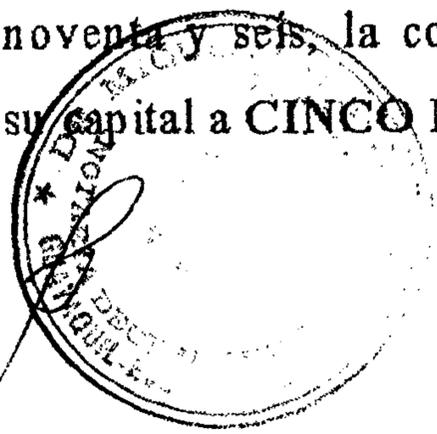
1
12
CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑIA EXPOBROKER S. A.-
CUANTIA: _____

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600—

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veinte y seis de junio del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado y Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSE ALBERTO CANDO ALBUJA** a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, de la compañía **EXPOBROKER S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha trece de junio del presente año, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión, Aumento de



Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía EXPOBROKER S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JOSE ALBERTO CANDO ALBUJA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **EXPOBROKER S. A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representa en sesión celebrada el trece de junio del año dos mil uno, tal como aparece en el acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía EXPOBROKER S.A., se constituyó con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio de mil novecientos noventa y uno. b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía EXPOBROKER S.A. aumentó su capital a **CINCO MILLONES DE SUCRES** y reformó su





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el trece de junio del dos mil uno, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones, elevando a su vez el valor nominal de cada acción de la compañía, el aumento de capital suscrito y la fijación del capital autorizado; y reformar íntegramente el estatuto social de la compañía, todo de conformidad y en los términos expresados en el acta de la citada Junta. **TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor JOSE ALBERTO CANDO ALBUJA, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía Anónima **EXPOBROKER S. A.** declara mediante este instrumento público. **Primero)** La conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dándole el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a cada acción, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía pasa a ser de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se distribuyen entre los accionistas de la compañía de la siguiente forma: al señor JOSE ALBERTO



[Handwritten signature]

CANDO ALBUJA, le correspondieron cien acciones; señorita AMALIA JANET AGUILAR ESPINOZA, le correspondieron noventa y siete acciones; Señorita BELLA CECILIA AGUILAR ESPINOZA, le correspondió una acción; Abogada TERESA MARGARITA CANDO ALBUJA le correspondió una acción; y, señora OLGA ESPERANZA ALBUJA DE CANDO, le correspondió una acción.- Segundo) Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tercero) Bajo juramento declara que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas por el señor José Alberto Cando Albuja, de nacionalidad ecuatoriana; Cuarto) Bajo juramento declara que las acciones suscritas en el aumento de capital han sido pagadas el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, en numerario; y, el saldo del setenta y cinco por ciento será cancelado en doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Quinto) Que como consecuencia del aumento de



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOBROKER S.A., CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2.001.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Junio del año dos mil uno, a las 10H00, en el local ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, Manzana 1- V.184, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía EXPOBROKER S.A., cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 1.- JOSE ALBERTO CANDO ALBUJA, representando 2.500 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada de ellas, de su propiedad, con derecho a 2.500 votos;
- 2.- AMALIA JANET AGUILAR ESPINOZA, representando 2.425 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada de ellas, de su propiedad, con derecho a 2.425 votos;
- 3.- BELLA CECILIA AGUILAR ESPINOZA, representando 25 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada de ellas, de su propiedad, con derecho a 25 votos;
- 4.- ABG. TERESA MARGARITA CANDO ALBUJA, representando 25 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada de ellas, de su propiedad, con derecho a 25 votos; y,
- 5.- OLGA ESPERANZA ALBUJA DE CANDO, representando 25 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada de ellas, de su propiedad, con derecho a 25 votos.

Como se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de Ley de Compañías Codificada, asimismo deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantiene la accionista de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías emitida el veinticuatro de Abril del año dos mil; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía; y, **TERCERO:** Reformas del Estatuto.

Actúa como Presidente de ésta Junta, la Presidenta de la Compañía, Sra. Amalia Janet Aguilar Espinoza, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General, José Alberto Cando Albuja. De inmediato se pasa a tratar el primero punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantienen los Accionistas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año dos mil. El Secretario de ésta Junta expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las Compañías Anónimas, expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divide. En consecuencia, la Compañía EXPOBROKER S.A., debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.

La Presidenta de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar resuelve por unanimidad que se disponga la Transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de las acciones, quedando así:

- 1) José Alberto Cando Albuja, propietario de 100 acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- 2) Amalia Janet Aguilar Espinoza, propietaria de 97 acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.
- 3) Bella Cecilia Aguilar Espinoza, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar.
- 4) Ab. Teresa Margarita Cando Albuja, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar.
- 5) Olga Esperanza Albuja de Cando, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar.

De inmediato, toma la palabra la Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de incrementar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la manera que consta en el proyecto de reformas que para su estudio se pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberar sobre los asuntos planteados por la Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante un aumento efectivo de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.



Guayaquil, 01 de Junio de 2.000

Señor
JOSE ALBERTO CANDO ALBUJA
Ciudad.-

05

De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPOBROKER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de dos años, por lo cual le corresponderá ejercer la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en el Artículo DecimoSéptimo del Capítulo Cuarto, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de Junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de julio de mil novecientos noventa y uno.

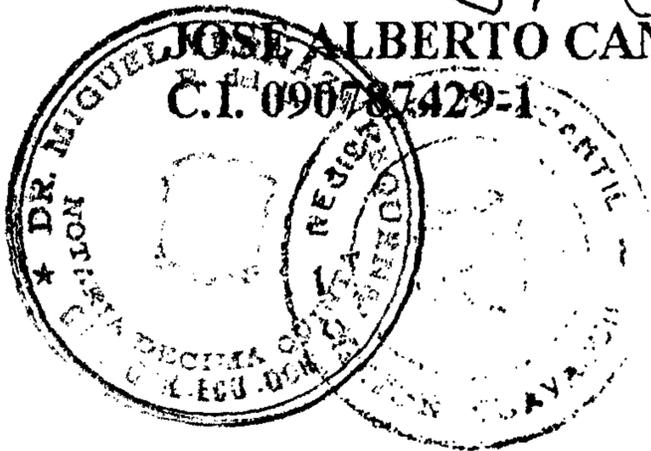
Atentamente,

Amalia Janet Aguilar Espinoza
Presidenta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-Guayaquil, Junio 01 de 2.000.

JOSE ALBERTO CANDO ALBUJA

C.I. 090787429-1



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General
Folio(s) 48.707 Registro Mercantil No 13.929 Repertorio No 17.632
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Julio del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.15,70 =



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

capital acordado, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía EXPOBROKER S. A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del trece de junio del año dos mil uno, que como ya se ha expresado y para los fines de ley consiguientes se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore o agregue a la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompañe.- Firma ilegible.- Abogado.- Néstor Rodríguez Veas.- Registro número nueve mil trescientos setenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que le fue íntegramente y en alta voz al compareciente, éste la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

POR COMPAÑÍA EXPOBROKER S. A.

JOSE ALBERTO CANDO ALBUJA

GERENTE GENERAL

C.C. # 090787429-1

C.V. # 0060 - 172

R.U.C # 0991152660001



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICUERO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE ANTERIOR, DE LA RESOLUCION No. 01-G-13-000 7912, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION.- Guayaquil, seis de septiembre del año dos mil uno.-



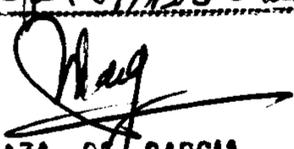
[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



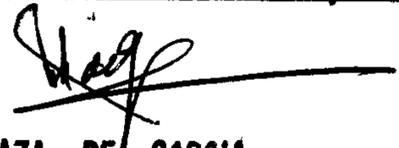
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-ID-0007932 dictada el 31 de Agosto del 2001 por
el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda
Inscrita la escritura, que contiene Conversiones de Capital,
Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito
y Reforma del Estatuto
de la Compañía Expobroker S.A.

de fojas 25366
a 25376 número 3643 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 32765 del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 20 de Septiembre del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 20 de Septiembre del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007932, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Agosto del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EXPOBROKER S.A., otorgada ante mí, el 7 de Junio de 1991.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre del dos mil uno.-

08



[Handwritten Signature]
DR. MANUEL DIAZ LAZQUEZ
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil